Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 17 OCT 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP PR Nº 79/2016, caratulado: "S/LOCACIÓN DE SERVICIOS – AC. PL. 2581 – TEMA 5"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 130/2016, se autorizó la contratación de la señora Mirta Yanina ABDALA, DNI Nº 32.336.173, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de conformar los equipos de trabajo para abocarse a los planes de trabajo de la Cuenta General del Ejercicio 2015 y del Plan de Auditoría – Ley de Emergencia Sistema de Seguridad Social.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el Nº 88 y entró en vigencia el 6/4/2016, por el plazo de tres meses y por la suma mensual de $ 25.000 (veinticinco mil pesos).

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución de Presidencia Nº 265/2016, se autorizó por única vez, la prórroga de la citada contratación por el plazo de tres meses, a partir del 6/7/2016 al 5/10/2016, ambas fechas inclusive, por la suma de $ 25.000 (veinticinco mil pesos), todo ello bajo las mismas condiciones establecidas en el Contrato original.

Que el señor Auditor Fiscal C.P. Leonardo BARBOZA, mediante Nota Interna Nº 2367/2016 Letra: T.C.P.- Deleg. P.E., obrante a foja 129, informa que la señora Mirta Yanina ABDALA ha prestado servicios en la Delegación Poder Ejecutivo, por el período comprendido entre el 1/10/2016 al 5/10/2016,

ambas fechas inclusive, cumpliendo efectivamente con las tareas de finalización objeto del Contrato de Locación Servicios suscripto.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C Nº 0002-00000107, por la suma de $ 4.166,66 (cuatro mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos), correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 1/10/2016 al 05/10/2016, ambas fechas inclusive, obrante a foja 127.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregado a fojas 130/131, se encuentra vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 37/2016, obrante a foja 132.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el articulo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 242/2016.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C Nº 0002-00000107, a la señora Mirta Yanina ABDALA, por la suma de $ 4.166,66 (cuatro mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos), en concepto de los servicios prestados por el período comprendido entre el

1/10/2016 al 05/10/2016, ambas fechas inclusive, en el marco del Contrato de Locación Servicios registrado bajo el Nº 88, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 438 /2016.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia